ACTA DE EVALUACIÓN MC 037 - 2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 037 – 2024

COMITÉ EVALUADOR Resolución No. DESAJMOR20-57 de 28 de enero de 2020 Adicionado por RESOLUCION No. DESAJMOR21-1319 30 de septiembre de 2021 y ampliado por DESAJMOR23-689 10 de febrero de 2023.	**X**	**COMITE DE COMPRAS**	

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE SALAS DE AUDIENCIAS (CÁMARAS, MICRÓFONOS) EN DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C ($129.340.000.oo), incluido impuestos.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
Sandra Lorena González Hernández	Asistente Administrativo	Área Jurídica	**X**	
Yesid Martínez Gómez	Profesional Universitario	Grupo de Planeación	**X**	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC0037 del 2024. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día 6 de noviembre de 2024.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 5:00 p.m. del día 8 de noviembre de 2024, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**VALOR**
NAHUN ELIAS MARTINEZ SOLERA - M&M TECNOLOGIAS	$128.800.000

Por tanto, se procede a revisar la oferta de menor valor presentada el señor NAHUN ELIAS MARTINEZ SOLERA, por valor CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($128.800.000,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C ($129.340.000.oo), incluido impuestos

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**APLICA / NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: NAHUN ELIAS MARTINEZ SOLERA

ITEMS	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
a.	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
b.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	NO APLICA
c.	Fotocopia del documento cedula de ciudadanía.	CUMPLE
d.	Registro Mercantil de cámara de Comercio	CUMPLE
e.	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
f.	Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
g.	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
h.	Registro único tributario. RUT	CUMPLE
i.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
j.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	CUMPLE
k.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	CUMPLE
l.	Información beneficiaria – cuenta y adjuntar certificación bancaria	CUMPLE
m.	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), donde conste que el proponente no posee deudas alimentarias en Colombia	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEMS	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
a.	**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Dando cumplimiento al Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, el oferente deberá presentar con la propuesta una carta de compromiso donde se obligue a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso y previo al inicio de la ejecución del contrato, presentará ante la Entidad el Plan de aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estableciendo en dicho plan, los requerimientos mínimos para medidas de prevención relacionados con las actividades atinentes al objeto contractual, evaluación de riesgos, capacitaciones y requerimientos mínimos para medidas activas de protección, entre otros; así mismo durante la ejecución del contrato cumplir con lo requerido en el Manual de Contratista del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Código M-SST04 de 2023, a su vez, deberá tener a disposición de la entidad, los soportes de cumplimiento del SG-SST en caso de ser requerido en cualquier momento.	CUMPLE
b.	**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
c.	**ORGANIZACIÓN:** El oferente deberá demostrar que cuenta con una sucursal, agencia o domicilio comercial en el Departamento de Córdoba, cuyo objeto social contemple la distribución y venta de partes, repuestos accesorios, suministros materiales y equipos de cómputo y los respectivos servicios de mantenimiento sobre los mismos. Lo anterior se verificará con el certificado de existencia en Cámara y comercio.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**

ITEMS	EXPERIENCIA MINIMA	VERIFICACIÓN
a.	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente sea persona natural o jurídica deberá contar con mínimo Dos (02) años de experiencia en el mercado, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección y acreditar que dentro de sus actividades u objeto social se encuentran por lo menos una de las siguientes actividades: mantenimiento de cámaras de video; consolas de audio y video; amplificador de sonidos y micrófonos. Este punto se verificará con el certificado de la cámara de comercio.	CUMPLE
b.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Igualmente deberá acreditar su experiencia especifica aportando como mínimo dos (02) actas de liquidaciones y/o certificaciones de contrato ejecutado y terminado dentro de los tres (03) años anteriores al cierre de este proceso, expedida por una entidad del Estado o particulares, en cuyos objetos o actividades se contemple la instalación y el mantenimiento de equipos de salas de audiencias, debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La sumatoria de los contratos aportados deben ser igual o superior al presupuesto oficial. Sobre los contratos aportados, para acreditar la experiencia debe allegarse una certificación del supervisor del mismo donde la calificación del servicio contratado sea excelente o buena. Igualmente se debe acreditar el mantenimiento, la instalación y configuración de equipos de mínimo diez (10) salas de audiencias con las mismas especificaciones o elementos técnicos que se exigen en el presente proceso de selección de contratistas. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto • El valor • Nit o cedula de la entidad contratante. • Adiciones si las hubo. • Teléfonos donde verificar la información No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados y liquidados). <u>Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato, copias de alguna de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante; (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato), extractos bancarios que demuestren por donde se consignaron los recursos para el pago del objeto contratado.</u> Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación. Las certificaciones podrán ser presentadas en otro formato diferente al que contempla el presente pliego de condiciones, siempre y cuando contenga toda la información requerida. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano debe adjuntar, además, la traducción simple del mismo, como lo establece el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso. Nota 2: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EL CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS. EN EL EVENTO DE QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DICHOS DOCUMENTOS NO SE PUEDAN	CUMPLE

	CONFIRMAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUBSANAR LAS CERTIFICACIONES. Se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE	
c.	**PERSONAL O EQUIPO MINIMO DE TRABAJO** El proponente deberá certificar, por escrito, anexando las hojas de vida respectivas, que contará con un Ingeniero o técnico de sistemas en la ciudad de Montería durante la ejecución del contrato como personal idóneo para realizar la labor de instalación y distribución de los elementos objeto de este contrato. El Ingeniero o técnico presentado deberá probar su experiencia mediante la presentación de un contrato donde conste la ejecución de actividades tecnológicas relacionadas con este contrato, es decir, con la instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos (cámaras y micrófonos) para salas de audiencias.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MINIMA**

Examinada la propuesta presentada por el señor NAHUN ELIAS MARTINEZ SOLERA, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($128.800.000,oo), se encuentra que la misma CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. No se pedirá ninguna complementación o aclaración a los proponentes por no ser necesario.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional, la aceptación de la oferta del proponente NAHUN ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA.

En constancia, firman quienes intervinieron, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) el acta de evaluación del proceso N° MC 037 de 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES.

SANDRA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
Asistente Administrativo G 5

YEZID MARTINEZ GOMEZ
Profesional Universitario G 15